

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

Santiago de Cali, 12 de SEPTIEMBRE de 2018.

Referencia: ACCION DE TUTELA
Accionante: Martha Sánchez Santamaría agente oficiosa del menor Wilder Adrián Agudelo Sánchez
Accionado: Secretaría de Educación Departamental del Valle
CENTRO EDUCACIONAL CRISTIANO SION
Vinculados: Secretaría Municipal de Educación
FUNDACION IDEAL
Institución Educativa Humberto Jordán Mazuera
Ministerio de Educación Nacional – SIMAT
Radicación: 76-001-4303-003-2018-00167-00
Despacho: Juzgado 3 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la NOTIFICACIÓN de la Institución Educativa Humberto Jordán Mazuera, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

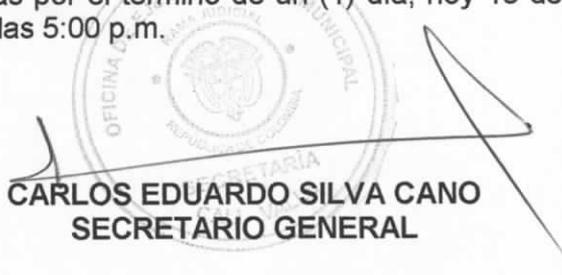
Poniéndole en conocimiento de la Institución Educativa Humberto Jordán Mazuera, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido de la sentencia 169, emitido en el trámite de la tutela en referencia,... "JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS. SENTENCIA DE TUTELA No.169 Cali, 11 de Septiembre Dos Mil Dieciocho RAD. 003-2018-00167-00, RESUELVE "PRIMERO: NEGAR la protección tutelar invocada por la señora MARTHA SANCHEZ SANTAMARIA en representación de su hijo menor WILDER ADRIAN AGUDELO SANCHEZ.

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes, a más tardar al día siguiente por el medio más expedito el presente fallo (Art. 30 Decreto 2.591/91).

TERCERO: Si no fuere impugnada la decisión dentro del término de los tres (3) días siguientes a su notificación, **ENVIAR** a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión (Arts. 30 y 31 ibídem).

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 13 de septiembre de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Cordialmente,


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL

9703